

mencionado Decreto en el Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Escuelas Superiores de Bellas Artes y que corresponde cubrir por el expresado turno con arreglo a las siguientes,

#### Bases

Primera.—El concurso se tramitará y resolverá con arreglo a lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 2007/1973, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto).

Segunda.—Podrán solicitar las vacantes anunciadas a provisión que figuran en el anexo a la presente:

a) Los Catedráticos numerarios en situación de servicio activo de la misma disciplina o análoga.

b) Los Catedráticos numerarios que pretendan el reingreso procedentes de las situaciones de supernumerario, excedente forzoso, excedente voluntario o suspenso, que tengan cumplidos los requisitos condiciones y plazos para instar su reingreso en el servicio activo.

Tercera.—Para participar en este concurso será requisito obligado acreditar una permanencia activa de dos años como mínimo en el destino anterior, según lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley General de Educación.

Cuarta.—Las analogías de enseñanzas serán las determinadas en el cuadro aprobado por Orden ministerial de 21 de febrero de 1974.

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se presentarán por los interesados en el Registro General de este Ministerio o en cualquiera de los Centros y dependencias autorizadas por el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado». Las instancias deberán puntualizar los siguientes extremos:

a) Número del Registro de personal que el interesado tiene asignado en el Cuerpo a que pertenece.

b) Plaza que se encuentra desempeñando o que desempeñaba al pasar a las situaciones de excedencia, supernumerario o suspenso, tiempo de permanencia en la misma y fecha de la Orden de nombramiento.

c) Vacante o vacantes a que aspira, relacionadas por orden de preferencia.

Sexta.—Los concursantes acompañarán hoja de servicios certificada, cerrada en la fecha de publicación de la convocatoria, así como relación de cuantos méritos estimen oportunos, especialmente los de carácter pedagógico o artístico, acompañando los justificantes correspondientes. Los méritos alegados serán valorados con arreglo al baremo que figura como anexo al Decreto 2007/1973, de 28 de julio.

Séptima.—En caso de presentarse un solo aspirante a alguna de las plazas convocadas, se le adjudicará el destino solicitado, previa comprobación de que reúne los requisitos establecidos en la presente convocatoria. Cuando se presenten dos o más aspirantes a una misma plaza, los expedientes pasarán al Consejo Nacional de Educación para la apreciación de los méritos alegados por los mismos y determinación del orden de preferencia entre ellos. Cumplidos los anteriores trámites, se dictará la orden resolutoria del concurso, contra la que cabrá el recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo.

Octava.—Por los señores Directores de las Escuelas Superiores de Bellas Artes, se dispondrá lo necesario para que la presente Orden quede expuesta en los tableros de avisos de las mismas durante el plazo de presentación de solicitudes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de marzo de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

#### ANEXO QUE SE CITA

Relación de cátedras vacantes en las Escuelas Superiores de Bellas Artes.

Madrid, «Grabado Calcográfico»; Valencia, «Grabado Calcográfico».

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

6763

RESOLUCION de la Dirección General de Radiodifusión y Televisión por la que se convoca concurso-oposición para cubrir varias plazas de Profesores de la Orquesta Sinfónica de Radio Televisión Española.

En ejercicio de las facultades conferidas, y a propuesta de la Junta Rectora de la Orquesta Sinfónica de Radio Televisión Española, de conformidad con lo preceptuado en la Orden de 29 de noviembre de 1969 y en la Ordenanza Laboral de Radio Nacional de España de 14 de julio de 1971,

Esta Dirección General convoca concurso-oposición para cubrir varias plazas vacantes de Profesores de la Orquesta Sinfónica. Dicho concurso-oposición se regirá por las siguientes:

#### Normas de convocatoria

Primera.—Las plazas de Profesores instrumentistas, cuyo concurso oposición se convoca, son las siguientes: dos Violines, una de Viola, dos de Trompa, una de Trombón, una de Timbal-Percusión y una de Fagot.

Las remuneraciones totales a percibir para cada una de dichas plazas serán 23.100 pesetas integras mensuales más dos pagas extraordinarias anuales, de igual cuantía, correspondientes a las festividades del 18 de Julio y Navidad.

Segunda.—Las plazas convocadas, tienen la consideración de propias de personal laboral, integrantes de la plantilla de la Orquesta Sinfónica de Radio Televisión Española. Tales relaciones se regirán por la Ordenanza Laboral de Radio Nacional de España, aprobada por la Orden del Ministerio de Trabajo de 14 de julio de 1971, y modificada, por lo que a la Orquesta Sinfónica de Radio Televisión Española se refiere, por Orden del Ministerio de Trabajo de 27 de julio de 1973.

Tercera.—Las tareas o trabajos de la Orquesta exigirán la plena dedicación de los Profesores instrumentistas, siendo incompatibles con otra actividad profesional en orquestas sinfónicas y demás conjuntos musicales.

Cuarta.—Podrán tomar parte en el concurso-oposición todos aquellos profesionales de los instrumentos especificados que reúnan los requisitos siguientes:

a) Tener una edad mínima de dieciocho años o cumplirlas dentro del plazo de admisión de instancias.

b) Carecer de antecedentes penales, salvo los derivados de delito culposo.

c) No haber sido separado como resultado de expediente disciplinario de ningún Cuerpo del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo.

d) No padecer enfermedad o impedimento físico que le imposibilite para la realización de los cometidos propios de las actividades a que se concursa.

e) Haber prestado el Servicio Social o acreditar no estar obligada a su prestación, cuando se trate de personal femenino.

f) Acreditar buena conducta.

g) Poseer título oficial de estudios completos del instrumento a que se oposita, expedido por el Conservatorio Superior de Música.

Quinta.—Quienes reuniendo los requisitos expresados en la norma anterior deseen tomar parte en el concurso-oposición habrán de solicitarlo mediante instancia debidamente reintegrada, dirigida al ilustrísimo señor Director general de Radiodifusión y Televisión (Dirección de Personal, Prado del Rey, apartado 26.002, Madrid-24). En la instancia deberán los solicitantes expresar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria, indicando la plaza concreta a que optan, y que se comprometen a cumplir la totalidad de estas normas. La instancia deberá ir acompañada de declaración jurada de los títulos y estudios poseídos, pudiendo aportarse voluntariamente cuantos datos y documentos consideren de interés. La presentación de tales documentos podrá hacerse personalmente en la oficina indicada o remitirse, por correo certificado, en la forma que previene el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo. El plazo de presentación de instancias será de cuarenta días naturales contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Terminado el plazo de admisión de instancias, se hará pública la composición del Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición. El Tribunal estará presidido por el titular de esta Dirección General o mando de la misma en quien delegue, y estará integrado por seis Vocales fijos: los dos Directores titulares de la Orquesta Sinfónica de Radio Televisión Española, dos propuestos por la representación electiva sindical; uno, propuesto por la Dirección del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid; un instrumentista nombrado entre los Profesores de la Orquesta, que será distinto para cada instrumento, y que únicamente juzgará en los ejercicios de su especialidad; actuará como Secretario, sin voto, el Secretario Técnico de la Orquesta Sinfónica de Radio Televisión Española.

Todas las comunicaciones con los interesados se efectuarán únicamente a través de tableros de anuncios de la Orquesta, Capitán Haya, 24, y edificios de Radio Nacional de España y Televisión Española en Prado del Rey.

Séptima.—La selección comprenderá las siguientes fases:

1. Fase concurso. Compuesta por:

a) Valoración de méritos aportados o alegados por los aspirantes, conforme al baremo que al efecto elaborará el Tribunal.

b) Prueba de aptitud psicotécnica de carácter indicativo sobre medición de aptitudes propias de los puestos a cubrir.

2. Fase de oposición. Constará de:

a) Dos obras elegidas por el Tribunal entre las tres de distintos estilos propuestas por el concursante en la solicitud de admisión, siendo el pianista acompañante de cuenta del concursante.

b) Lectura a primera vista, con o sin acompañante de piano, de una o más obras elegidas y propuestas por el Tribunal.

Sera obligatoria la concurrencia a la totalidad de las pruebas citadas en los dos apartados anteriores. El Tribunal podrá dar por terminadas las pruebas en cualquier momento y considerar la actuación del opositor eliminatoria de las restantes.

Octava.—Terminados los ejercicios y calificadas las pruebas, el Tribunal hará pública su propuesta de adjudicación de plazas, pudiendo declarar desierta la totalidad o parte de las convocadas si el nivel de los opositores no alcanzase el exigido a juicio del Tribunal.

Novena.—Aprobada la oportuna propuesta por la Dirección General de Radiodifusión y Televisión, los interesados recibirán comunicación para efectuar, previa superación del reconocimiento médico y aportación de documentos justificativos de los requisitos exigidos, la incorporación a sus puestos de trabajo en plazo de quince días a partir del recibo de la misma.

Decima.—El ingreso se efectuará sujeto al período de prueba reglamentario, a cuya superación obtendrán los interesados la calificación de personal fijo de la Orquesta Sinfónica de Radio, Televisión Española.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de febrero de 1974.—El Director general, Rosón Pérez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**6764** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos a la oposición libre para provisión de una plaza de Arquitecto Subalterno Urbanista de esta Corporación.*

Relación definitiva de firmantes admitidos, reseñada por orden alfabético:

1. D. Jorge Dantart de Arcos.
2. D. Juan Antonio Ferrer Pérez.
3. D. Antonio Gomis Bernal.
4. D. Guillermo Monfort Salvador.
5. D. Alberto Penín Ibañez.
6. D. Guillermo Stuyck Portillo.

Se hace constar que no hay firmantes excluidos.

Valencia, 11 de marzo de 1974.—El Presidente, José Antonio Perelló Morales.—El Secretario general, Rafael Rodríguez-Morino y Rodríguez.—2.299-E.

**6765** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Arona por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición para proveer en propiedad la plaza de Oficial Mayor.*

En el expediente para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, han sido declarados admitidos a los exámenes, por la Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada con fecha 8 de marzo del corriente año, los siguientes aspirantes:

### Admitidos

- D. Jesús Vázquez San Luis.  
D. Juan Antonio Llorena Castro.

### Excluidos

Ninguno.

Se hace pública esta lista provisional a tenor de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 2.º, del Decreto de 27 de julio de 1968, que reglamenta el ingreso en la Administración Pública. Dicha lista provisional se elevará a definitiva si transcurridos quince días desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» no se presenta reclamación alguna.

Arona, 7 de marzo de 1974.—El Secretario.—2.333-E.

**6766** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Burgos referente a la convocatoria de una plaza de Subjefe de la Policía Municipal, actualmente vacante en esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 18, de fecha 19 de enero de 1974, se publican las bases para la convocatoria de una plaza de Subjefe de la Policía Municipal, actualmente vacante en esta Corporación Municipal, entre Oficiales de la

escala activa del primero o segundo grupo de cualquiera de las Armas o Cuerpos del Ejército o entre titulados superiores.

Dicha plaza está dotada con emolumento básico de 114.000 pesetas anuales, trienios de 600 pesetas mensuales cada uno, dos pagas extraordinarias al año, más los derechos que pudieran corresponderle por el cargo, de conformidad con las disposiciones legales.

Las solicitudes se presentarán dentro de los treinta días hábiles a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 14 de marzo de 1974.—El Teniente de Alcalde.—2.388-E.

**6767** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Oviedo referente al concurso de méritos para provisión de una plaza de Ingeniero municipal.*

Lista provisional de aspirantes al concurso de méritos para provisión de una plaza de Ingeniero municipal:

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1974, acordó aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de 25 de enero, y «Boletín Oficial» de la provincia número 12, de 15 de enero, ambos de 1974, para cubrir una plaza de Ingeniero municipal.

### Admitidos

1. D. Ignacio González Tascón.
2. D. Fernando Moreu Mesa.
3. D. Fernando José González Landa.
4. D. Emilio Grande Onieva.
5. D. Juan Suardiaz Alvarez.
6. D. José Luis Frias Barredo.
7. D. Alfredo Suárez Alvarez.

### Excluidos

Ninguno.

Contra el acuerdo aprobatorio de la precedente lista de aspirantes se podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente de este excelentísimo Ayuntamiento, en el plazo de quince días, desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Oviedo, 16 de marzo de 1974.—El Alcalde-Presidente.—2.476-E.

**6768** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Rubi referente a la oposición para proveer la plaza vacante de Oficial Mayor de esta Corporación.*

De conformidad a las bases de la convocatoria correspondiente, se señala el día 17 de abril próximo, a las diez horas, para la constitución del Tribunal y dar principio a los ejercicios de la oposición para proveer la plaza vacante de Oficial Mayor de este Ayuntamiento, que tendrán lugar en el salón de actos del Ayuntamiento.

Rubi, 11 de marzo de 1974.—El Alcalde, Manuel Murillo.—2.291-E.

**6769** *RESOLUCION del Ayuntamiento de Telda referente a la oposición libre para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Auxiliares Administrativos, vacantes en esta Corporación.*

Se convoca la provisión en propiedad de cuatro plazas de Auxiliares Administrativos mediante oposición libre.

Dichas plazas están dotadas con el haber anual de 61.200 pesetas; 30 por 100 de dicha cantidad en concepto de residencia; dos pagas extraordinarias en julio y diciembre de 5.100 pesetas cada una; trienios del 7 por 100; ayuda familiar y demás emolumentos que le pudieran corresponder de acuerdo con el nuevo régimen de retribuciones complementarias establecidas en la Orden ministerial de 27 de diciembre de 1973.

Las instancias para tomar parte en dicha oposición se dirigirán al señor Alcalde-Presidente, debidamente reintegradas y haciendo constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria. A la referida solicitud se acompaña carta de pago de esta Depositaria o resguardo de giro postal de 200 pesetas en concepto de derechos de examen para tomar parte en la oposición.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La convocatoria integra aparece publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia de 15 de marzo de 1974.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teldo, 16 de marzo de 1974.—El Alcalde, Alejandro Castro Jiménez.—2.448-E.